Publicado en Madrid el 01/06/2023

# [Comunidad Solar presenta su autoconsumo remoto: energía a coste cero también para residentes en pisos](http://www.notasdeprensa.es)

## Comunidad Solar, compañía energética española especializada en prestar servicios de autoconsumo fotovoltaico desde 2018, ha anunciado el lanzamiento de un nuevo modelo de autoconsumo remoto diseñado principalmente para residentes en pisos y dueños o arrendatarios de locales comerciales que hasta ahora no podían acceder a soluciones de autoconsumo al carecer de un tejado propio. De esta forma, Comunidad Solar democratiza los recursos energéticos

 El nuevo modelo de autoconsumo remoto de Comunidad Solar ha sido desarrollado con la aspiración de construir una gran comunidad energética remota en la que cualquiera pueda ser dueño de la energía del sol, el agua o el viento, independientemente de donde vivas. De esta manera, familias y pequeños negocios de cualquier parte de España obtienen una respuesta a la volatilidad del precio de la energía, una alternativa de ahorro en la factura de la luz, y la posibilidad de contribuir a generar y consumir energías renovables. Abrir las puertas del autoconsumo de energía renovable al 65% de la poblaciónLos datos de INE y Eurostat revelan que en España el 65% de la población reside en pisos —más de 30 millones de personas—, en los que es difícil o imposible instalar paneles solares ante la ausencia de tejados óptimos para la instalación, la obligatoriedad de llegar a acuerdos con la comunidad de vecinos y la necesidad de obtener permisos administrativos. El autoconsumo remoto de Comunidad Solar ha sido creado para sortear estas limitaciones: es apto para todo el mundo, sin instalaciones, preocupaciones de mantenimiento ni barreras administrativas. Cómo funciona el autoconsumo remoto de Comunidad SolarComunidad Solar proporciona al usuario el derecho a consumir durante 30 años la energía que se produce a distancia en los parques solares y la central hidráulica de la compañía. La comercializadora eléctrica de Comunidad Solar vierte a la red eléctrica la energía que generan las placas solares y la turbina hidráulica del usuario en las instalaciones remotas, y le suministra la misma cantidad de energía a su vivienda o local comercial a coste cero. El ahorro en la factura de la luz es visible desde el primer mes y el valor de los excedentes energéticos que se puedan generar se acumulan en una batería virtual para descontarse en las facturas de meses posteriores. En el caso opuesto, si el consumo en la vivienda excede la cantidad de energía generada en remoto, Comunidad Solar suministra dicho excedente al precio del mercado regulado. Actualmente, Comunidad Solar dispone de 3 parques solares ubicados en la región de Murcia, con una potencia total de 3,2 MW, y una central hidráulica situada en el Río Pisuerga con una turbina que genera energía hidroeléctrica las 24 horas del día. El primero de estos parques ya está prácticamente reservado en su totalidad. Las instalaciones han sido construidas y son gestionadas por Circle Energy, compañía responsable del diseño y tramitación de proyectos de energía renovable en todo el mundo. "El autoconsumo remoto de Comunidad Solar ha sido concebido para permitir que las personas sin un tejado en el que poner placas solares también puedan ahorrar y acceder a la generación eléctrica de unos paneles situados a decenas o cientos de kilómetros de distancia de su hogar. Con este sistema, estimamos que una familia con una factura de la luz de en torno a 100€ mensuales puede ahorrarse cerca del 70% de su importe", explica Borja Peñalver, Director General de Comunidad Solar.

**Datos de contacto:**

Miguel Gallego

669 531 324

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/comunidad-solar-presenta-su-autoconsumo-remoto](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Madrid Castilla y León Murcia Ecología Consumo Hogar Sostenibilidad Innovación Tecnológica Sector Energético



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)